

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Enero Dieciocho (18) de dos mil doce

Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA
Demandante:	HECTOR HURTADO GIRALDO
Demandado:	ISS –COLPENSIONES
Radicado:	05-001-33-33-012-2012 -00364- 00

ASUNTO: DENIEGA IMPUGNACION POR EXTEMPORÁNEA

El artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, dispone que el fallo de tutela se notificará por telegrama o por otro medio expedito que asegure su cumplimiento, a más tardar al día siguiente de haber sido proferido y el artículo 31 ibídem igualmente establece que el fallo de tutela podrá ser impugnado dentro de los tres días siguientes a su notificación por la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato.

En la acción de tutela en referencia, la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado, el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil doce, fue debidamente notificada al representante legal de la entidad demandada **COLPENSIONES**, el día tres (03) de diciembre de dos mil doce, tal y como se puede constatar en el sistema de consulta Siglo XXI, por lo que la impugnación al fallo de tutela debió presentarse dentro de los tres días siguientes, o sea durante los días 04, 05 y 06 de diciembre de 2012.

Por ello, la impugnación propuesta la entidad accionada COLPENSIONES, a través de su gerente Nacional de Defensa Judicial (E) entregada el día once (11) de enero de dos mil trece (2013), en la oficina de apoyo judicial de los Juzgados Administrativos, no fue presentado en la oportunidad legal prevista en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo cual será denegada la concesión de la impugnación por resultar extemporánea.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

NO CONCEDER la impugnación al fallo de tutela de primera instancia proferido el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil doce, presentado en forma extemporánea por la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES -.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

CVG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 22 de enero de 2013 Fijado a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p>
